



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

Expte. nº 1922-015

Ref. 2-19

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN



VISTO que mediante Acuerdo nº 1111-015 (modificado y prorrogado por Resoluciones nºs. 157-018 y 292-019) se comprometen los servicios de la Señora María Belén SANTILLAN, DNI. Nº 33.541.793, para desempeñar funciones administrativas en la Dirección General de Personal, cuyo vencimiento operará el 28 de febrero de 2020; y



**CONSIDERANDO:**

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Señora María Belén SANTILLAN;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del

gasto;

Por ello,

**EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de septiembre de 2019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato Nº 1111-015 (modificado y prorrogado por Resoluciones nºs. 157-018 y 292-019), suscrito entre esta Universidad y la Señora María Belén SANTILLAN, DNI. Nº 33.541.793, la que queda redactada de la siguiente manera:

*“TERCERA: La “UNIVERSIDAD” abonará a la “CONTRATADA” en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato”.*

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.-La contratada realizará el trámite del sellado de la ley correspondiente.

ARTICULO 4º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **1716** **2019**  
hpm

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Mano*